



Ayuntamiento de Santiponce

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ NÚÑEZ DE PRADO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que, en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 16 de mayo del 2024, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, en relación con el punto 2º del Orden del Día:

2º Expediente 814/2024. Adjudicación del expediente de contratación del suministro de etilómetro evidencial portátil y adquisición de boquillas para el mismo

“En relación con el expediente n.º 814/2024 relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
814/2024	Suministro de etilómetro evidencial portátil y adquisición de boquillas para el mismo	Acuerdo de Junta de Gobierno local	4/4/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa del contrato emitida en cumplimiento del art. 28 de la LCSP	25/03/2024
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	25/03/2024
Informe de Secretaría	25/03/2024
Propuesta de Resolución PR/2024/621	25/03/2024
Decreto de Alcaldía 2023-0537, de inicio del expediente	25/03/2024
Pliego prescripciones técnicas	26/03/2024
Pliego de cláusulas administrativas	26/03/2024
Informe de fiscalización previa fase A	27/03/2024
Propuesta de Resolución PR/2024/645	27/03/2024
Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el que se aprueban los pliegos del contrato y el expediente de contratación	04/04/2024





Ayuntamiento de Santiponce

Anuncio de licitación	04/04/2024
Certificado de ofertas presentadas	23/04/2024
Decreto de Alcaldía 2023-0720, de convocatoria de la mesa de contratación	23/04/2024
Acta de la Mesa de Contratación para evaluación de ofertas	29/04/2024
Requerimiento de aportación de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria, y documentación justificativa de la oferta, con n.º de salida del registro 2024-S-RE-1205	29/04/2024
Documentación aportada por la empresa licitadora, con número de entrada en el registro 2023-E-RE-1669	06/05/2024
Informe de fiscalización previa fase D	09/05/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Suministro
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado Sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	15.619,83 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	15.619,83 euros
IVA %:	3.281,00 euros.
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	18.900,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto núm. 2023-1250, de 27 de junio, por parte de este órgano colegiado se adopta el siguiente





Ayuntamiento de Santiponce

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de etilómetro evidencial portátil en régimen de alquiler, y adquisición de boquillas para el Servicio de Policía Local, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L, con CIF B67970285.

SEGUNDO. El precio de adjudicación del contrato es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros), más TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 euros) en concepto de IVA.

Por lo tanto, el precio total del contrato es de DIEIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 euros)

El plazo de entrega del bien objeto de suministro, es de dos días naturales desde la recepción de la notificación de este Acuerdo.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y requerirle para la firma del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación del mismo.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Santiponce

NOVENO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

Y para que así conste, y surtan los efectos oportunos, expido el presente Certificado, con el Vº Bº del Alcalde que preside esta Corporación, y con la salvedad hecha según el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Santiponce,

A la fecha de la firma electrónica.

